

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión extraordinaria de 10 de abril de 2023

ACTA DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **nueve horas y un minuto** del día **diez de abril de dos mil veintitrés**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión extraordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: D. Alberto Pajares San Miguel, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro y D. Raimundo Díaz Díaz (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); D. Hugo Nava Palacio, Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez y D. Javier Mateus Fernández (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA); Dña. Patricia Martín Velasco y Dña. M^a Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); y D. Alejandro Álvarez Álvarez y Dña. Patricia Serna Mena (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

ORDEN DEL DÍA

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria.”

1.- EXPEDIENTE GEN170006 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2023, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, A FINANCIAR CON REMANENTES DE TESORERÍA.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de Créditos nº 6/2023 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para 2023, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para la atención de nuevas necesidades urgentes no previstas en el Presupuesto y el aumento de otras previsiones que han resultado insuficientes y es necesario atender con carácter inmediato.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 29 de marzo de 2023, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 3 de abril de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Cuadriello González y Serna Mena, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (**total dieciséis votos a favor** de PSOE, Foro, PVF y los dos Concejales no adscritos), **ningún voto en contra**, y las abstenciones de las Sras. Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Martín Velasco y Madrid Romero, y de los Sres. Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (**total ocho abstenciones** de PP, IU/IX, Cs y Somos Siero), ausente el Sr. Nava Palacio:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 29 de marzo de 2023, de la Modificación de Créditos nº 6/2023, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Siero para 2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, a financiar con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

“Vista la Memoria - Propuesta de esta Concejalía Delegada de fecha 29 de marzo de 2023 en la cual se propone la modificación del vigente presupuesto para 2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos general, para la atención de nuevas necesidades urgentes no previstas en el presupuesto y el aumento de otras previsiones que han resultado insuficientes y es preciso atender con carácter inmediato.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 29 de marzo de 2023.

Se PROPONE:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 6/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15100-20400		Arrendamiento de vehículos	5.000,00
45400-22706	2023/3/CAMIN/1	Mobile mapping camino	81.070,00
		TOTAL CAPÍTULO 2	86.070,00
43300-48900		Convenio Cámara de Comercio	12.000,00
43300-48902		Jornadas del comercio	40.000,00
49100-48900		Convenio Universidad Oviedo – IA	75.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 4	127.000,00
15220-61000	2023/4/VIVIE/1	Actuaciones en edificios municipales	15.000,00
15320-60000	2023/4/VIURB/4	Adquisición parcela y derribo tendejón Plaza del Ferroviario	27.000,00
32300-62200	2023/4/ENSEÑ/3	Cubrición cancha deportiva Los Campones	370.000,00
33700-62500	2023/4/CULTU/6	Equipos de música para jóvenes	9.000,00
41000-63200	2023/4/GANAD/2	Reparación Mercada de Ganados	30.000,00
43300-63201	2023/4/DESAR/3	Pavimentación Polígono de Proni	299.855,01
44200-62500	2023/4/TRANS/2	Marquesinas zona rural	30.000,00
91200-62600	2023/4/GOBIE/1	Equipos para procesos de información	60.000,00
93110-64100	2023/4/ADMIN/2	Ampliación funcionalidades Portal Tributario y Firmadoc	40.000,00

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

93311-62500	2023/4/EDIFI/4	Mobiliario CPI Lugones	10.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 6	890.855,01
34100-71000		Transferencia al PDM	475.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 7	475.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACION	PROYECTO	Denominación	PREVISION ACTUAL 2023	SUPLEMENTO
16230-22799	Tratamiento de RSU			934.000,00	850.000,00
33300-21200	Reparación escuelas rurales			90.000,00	30.000,00
92010-22706	Estudios y trabajos técnicos			97.970,80	67.000,00
				TOTAL CAP 2	947.000,00
13600-45100	Convenio Bomberos Principado 2023			721.256,55	10.101,64
23100-48000	Emergencias sociales			200.000,00	20.000,00
23100-48001	Apoyo económico a la familia			100.000,00	20.000,00
23100-48012	Luchas contra la pobreza infantil			91.000,00	28.000,00
23100-48906	Subvención Asilo Ancianos Pola			55.000,00	15.000,00
33400-48904	Subvención Siero Musical			12.350,00	5.000,00
33800-48906	Subvención Comisión Festejos Pola de Siero			30.600,00	9.000,00
				TOTAL CAP 4	107.101,64
13300-60900	Otras inversiones	2023/4/TRAFI/2	Pavimentación aparcamiento iglesia Feleches	27.460,22	25.204,34
				Inversión nueva en vías públicas	3.251.860,72
15320-60900		2023 4 VIURB 6	Acceso Lugones Norte Fase 2		450.000,00
		2023 4 VIURB 7	Plaza de Europa de Lugones, Fase 2		600.000,00
				Inversión de reposición en vías públicas	4.537.063,31
15320-61900		2023 4 VIURB 8	Urbanización del entorno de la calle Torrevieja		330.000,00

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

		2023 4 VIURB 9	Renovación vías urbanas		500.000,00
		2023 4 VIURB 3	Acondicionamiento de calles en Colloto		200.000,00
		2022 2 VIURB 10	Renovación de aceras y colector en tramo de Calle José Tartiere		185.000,00
		2022 2 VIURB 1	Calle Florencio Rodríguez		600.000,00
		2023 4 VIURB 5	Redacción de proyectos de vías públicas		100.000,00
		Inversión nueva en saneamiento		3.372.842,42	1.816.956,83
		2023 3 SANEA 5	Saneamiento de Santa Marina Fase 3		250.606,28
		2023 4 SANEA 3	Saneamiento de Lamuña		370.000,00
		2023 4 SANEA 6	Saneamiento de Negales fase 3		604.717,98
		2023 4 SANEA 7	Saneamiento de Limanes Fase 1		329.913,37
		2023 4 SANEA 8	Saneamiento de Castillo		65.918,20
		2023 4 SANEA 10	Saneamiento de Llorian		70.000,00
		2022 4 SANEA 4	Saneamiento de Ferrera y Otero		125.801,00
		Inversión de reposición en saneamiento		14.481,28	80.356,77
		2023 4 SANEA 9	Saneamiento de La Granxa		30.356,77
		2023 4 SANEA 4	Redacción de proyectos de saneamiento		50.000,00
	Inversión nueva en abastecimiento	2023 4 AGUAS 2	Renovación abastecimiento de agua entre depósitos de El Piqueru y Pumarabule	507.987,92	400.000,00
		Inversión de reposición en alumbrado público		27.655,31	122.335,00
		2023 4 ALUMB 2	Instalación punto suministro eléctrico		6.000,00
		2023 4 ALUMB 3	Renovación de alumbrado público		100.000,00
		2023 4 ALUMB	Renovación		16.335,00

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

		4	luminarias en Siero Este		
32300-63200	Inversión de reposición en edificios de enseñanza	2023 4 ENSEÑ 4	Renovación baños Colegio La Ería	22.173,20	40.000,00
33300-62500	Mobiliario centros polivalentes	2023 4 CULTU 4	Mobiliario escuelas rurales	857,89	6.000,00
33300-63200	Reparación de centros culturales	2023 4 CULTU 5	Inversiones en escuelas rurales	32.580,00	30.000,00
45400-61900	Inversión de reposición en caminos			862.992,57	500.000,00
		2023 4 CAMIN 2	Renovación de caminos		75.000,00
		2023 4 CAMIN 4	Ensanche de camino des de acceso La Minera hasta camino La Piñera		140.000,00
		2023 4 CAMIN 5	Camino Los Pedregales en Vallín		40.000,00
		2023 4 CAMIN 6	Camino de Landia Leceñes, Fase 2		40.000,00
		2023 4 CAMIN 7	Camino de acceso al Fresno en la Callada hasta el límite con Gijón		95.000,00
		2023 4 CAMIN 8	Camino de Careses		110.000,00
93310-62500	Mobiliario edificios uso múltiple	2023/4/EDIFI/2	Mobiliario Palacio Marqués de Santa Cruz	11.000,00	15.000,00
93310-63200	Inversiones en edificios	2023/4/EDIFI/3	Reformas Palacio Marqués de Santa Cruz	97.870,85	15.000,00
				TOTAL CAP 6	6.05.852,94
01100-91300	Amortización de préstamos a medio y largo plazo			327.845,25	1.700.000,00
				TOTAL CAP 9	1.700.000,00

El importe anterior se financia mediante remanente de tesorería del ejercicio 2022 para gastos generales:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	10.348.879,59
	TOTAL	10.348.879,59

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

2º.- Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

3º.- Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el B.O.P.A., no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha publicación.”

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 6/2023 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 6/2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 6/2023, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de Modificación de Crédito nº 6/2023 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 6/2023 y de su documentación complementaria deberá hallarse a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo.- Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 6/2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bien, ¿hay alguna intervención en este punto? Edgar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Buenos días a todos y todas. Brevemente, creemos que la modificación de crédito que se trae, incluye cuestiones que con las que podríamos estar de acuerdo, lo que no coincidimos es con la oportunidad de hacerlo, en un momento en que estamos ya con la convocatoria electoral en marcha. Creemos que muchas de las cuestiones que vienen a esta modificación de crédito podrían haberse bien incluido en el Presupuesto que se aprobó en 2022, a finales de 2022, o esperar a la constitución de la nueva Corporación. Como digo, es cierto que podríamos estar de acuerdo en muchas actuaciones, pero creemos que correspondería a la nueva Corporación pues hacer estas modificaciones presupuestarias, en caso de considerarlas necesarias. Por tanto, no vamos a apoyar la modificación, sino que nos vamos a abstener.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, gracias, Edgar, ¿alguna intervención? Javier.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Sí, buenos días y queríamos empezar por dar el pésame a la familia del trabajador fallecido la semana pasada, mientras trabajaba en el Ayuntamiento.

En la misma línea, estamos de acuerdo con muchas de las propuestas que se hacen, pero creemos, que además teniendo en cuenta que algunas de ellas ni tan siquiera se dispone de proyecto, teniendo además en cuenta que esta es una modificación con un importante impacto en el Presupuesto de 2024, y que previsiblemente muchas de las inversiones que se señalan tendrán que ser consideradas plurianuales, y deberán ser reflejadas, por tanto, en el Presupuesto de 2024, limitando las inversiones de dicho ejercicio, creemos que no es el momento para hacerlo, y que se podía perfectamente esperar, como se está esperando en otras cosas que llevamos reclamando años, a la Corporación, a la creación de una nueva Corporación. Por todo ello, también desde mi Grupo nos vamos a abstener.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Javier, ¿Patricia?”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

“Buenos días, gracias, Alcalde. Bueno, por nuestra parte es cierto que siempre hemos sido partidarias de poder dar utilidad a los remanentes. Eso sí, me gustaría ponerlo en valor por nuestra parte, pero por otra parte, es verdad que llegado a este momento y teniendo cuenta que estamos hablando de 10 millones de euros, pues nos hubiera gustado que esto se hubiera afrontado con más tranquilidad, con más sosiego, sobre todo además cuando hemos solicitado información y no se nos ha dado detalle de algunas cuestiones, con lo cual también nos vamos a abstener.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención más? Sí, Javier.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

“Gracias, Alcalde. Desde el Grupo municipal Popular, estamos de acuerdo con muchas de las partidas que aparecen en esta modificación de crédito, pero bueno, también creemos que no es el momento exacto ahora para tener que realizarlo, cuando bueno, estamos ya en una época, que posiblemente en un mes pueda haber un cambio de Corporación municipal, entonces bueno, con todo esto nos vamos a abstener.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Javier. Sí, Eduardo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

“Muy buenos días. Bueno, en primer lugar, sumarme al pésame que mostró ahí Javier antes al trabajador fallecido.

En cuanto a esta modificación de crédito, bueno, nuestra opinión es la siguiente. Dentro de las conversaciones que habíamos mantenido con el equipo de Gobierno en diferentes ocasiones, e incluso en el último Pleno que aprobamos, habían quedado una serie de partidas pendientes, partidas pendientes que creo que está reflejado en el acta, que habíamos comentado que cuando se hiciera la siguiente modificación, modificación que no es una cosa anormal. Si se repasa un poco las anteriores legislaturas, también ocurrió. Por lo tanto, además aquí habiendo una serie de cuestiones, que todas son importantes, pero podría destacar las Jornadas del Comercio, una cosa muy importante, que es la adquisición del terreno y derribo del tendejón para culminar la Plaza del Ferroviario. Las cuestiones en la zona rural, y bueno, no voy a relatarlas todas, yo creo que era una cosa necesaria, que tampoco que hay que, no sé, garantizarla en el tiempo por cuestiones electoralistas, sino más bien actuar, dotarlas del compromiso económico que había y llevarlas a cabo, muchas gracias. “

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, gracias, Eduardo, ¿alguna intervención más? Bueno, yo simplemente por comentar las cosas. El Ayuntamiento sigue con normalidad hasta el día previo a las elecciones. Es decir, no se disuelve la Corporación, no hay ninguna, ningún argumento legal ni jurídico para no realizar una modificación de crédito como la que estamos llevando a cabo. Más aún, la liquidación del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Presupuesto se realiza antes del 1 de marzo, si no me equivoco. Por parte de la Intervención municipal, se ha hecho en tiempo y forma de manera ejemplar, como todos los años, y a partir de ahí es cuando se abre la ventana para poder hacer este tipo de expediente, y que es un acto normal y de responsabilidad. El momento es el oportuno, es cuando toca. La incorporación de remanentes tocan ahora, es cuando tocan, pero más allá de eso, si no hiciésemos este ejercicio de responsabilidad, este dinero podría no disponerse de él probablemente. Muchas de las actuaciones que están aquí, si no aprobamos ahora la modificación de crédito, no estarían en el año, dados los plazos legales que hay de licitación, de aprobación definitiva de la modificación, si es aprobada, de la licitación correspondiente. Muchas de las obras que hay aquí, si no fuese por la modificación, no se podrían hacer. Y muchas me refiero, por ejemplo, a todos los saneamientos el de Limanes, perdón, el de Negales, el de Santa Marina, el de La Granxa. Hay un montón de saneamientos, que los tienen ustedes ahí, que por ejemplo, si no se hace la modificación de crédito hoy, probablemente no llegaríamos a hacerlo en el ejercicio. Otras partidas, como el suplemento de la partida para hacer frente al depósito de vertidos en COGERSA, fruto de una nueva ley que nos ha afectado, posterior a la aprobación del Presupuesto. Un montón de partidas, no voy a enumerarlas todas, ni mucho menos, las tienen ustedes ahí. Pero quédense con lo importante, nosotros estamos...somos Concejales hoy igual que el primer día. Hasta que no se disuelva la Corporación, seguimos ejerciendo el cargo. El Ayuntamiento sigue funcionando con normalidad, no se disuelve nada, no cambia nada, no hay ningún cambio, no hay ninguna modificación. La vida continúa, y nosotros debemos de trabajar con responsabilidad en atención a los ciudadanos, independientemente de que haya o no elecciones, no puede condicionarnos la vida el que haya una convocatoria electoral. Si el expediente es perfecto, es correcto. Y si no hiciésemos uso de estos remanentes, muchas de estas obras no se podrían ejecutar, porque cuando entre la nueva Corporación, entre que se constituya y no, no daría tiempo material para poder ejecutar la mayoría de estas obras, la mayoría, por los plazos legales. La nueva Corporación, pónganse que el Pleno de constitución es el 17 de junio, entre que se constituye, se nombran las áreas, se constituyan las comisiones, etcétera, etcétera, verano, sería materialmente imposible muchas de estas obras hacer frente a ellas, si esperásemos a ese momento. Pero además no hay por qué esperar. ¿Que alguna cosa puedan estar o no de acuerdo? Bueno, pues eso nada que decir al respecto. Pero lo que es el expediente, sí. Es vamos, es intachable, vamos, tiene que hacerse por responsabilidad. Estamos aquí trabajando por los vecinos todos los días, hasta que nos echen. Oye, hay unas elecciones ahí, y que el que siga sigue, y el que no, no, y ya está, pero el Ayuntamiento tiene que seguir funcionando con normalidad. Y ahí yo, bueno, pues quiero agradecer una vez más, que siempre lo he dicho, y hoy que probablemente sea el último Pleno en el que tengamos algún tema de este calado económico, seguro que es el último, estos 4 años han sido los 4 años de mayor éxito económico de Siero. Y eso están ahí los números, es algo objetivo, no es una cuestión política, es objetivo, en materia económica, y en gran medida gracias al gran trabajo de los servicios económicos y del Concejal, que han hecho una labor extraordinaria, y que hoy se, bueno, pues se culmina con este expediente, con el cual vamos a dar respuesta a muchas de las cuestiones que se plantean por parte de los vecinos. Y otro apunte más, puede que en el 2024 no se permita utilizar los remanentes, como se está haciendo hasta ahora, lo apunta el informe de la Intervención municipal. Puede que la regla del gasto y todo esto que quedó suspendido hace unos años, que deje de, que vuelva a entrar en vigor y que impida el poder aprovechar este tipo de remanentes a partir de 2024. Entonces, bueno, nada más, yo agradecerles a todos sus aportaciones, y si quiere intervenir, si no, procedemos a la votación.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

2.- EXPEDIENTE 10617000Q.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO. AÑO 2023

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Álvarez Vázquez, Cuadriello González y Serna Mena, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (**total diecinueve votos a favor** de PSOE, IU/IX, Foro, PVF y los dos Concejales no adscritos), el voto en contra del Sr. Pintado Piquero (**total un voto en contra** de Somos Siero), y las abstenciones de las Sras. Suárez Suárez, Martín Velasco y Madrid Romero, y del Sr. Mateus Fernández (**total cuatro abstenciones** de PP y Cs), ausente el Sr. Nava Palacio, aprobar la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, en su sesión de fecha 3 de abril de 2023:

“La Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RTP), es el instrumento organizativo empleado por este Ayuntamiento para estructurar su organización, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) y artículo 126.4 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL) así como en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

Conforme señala el citado artículo 74 del TREBEP: “...relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

Las relaciones de puestos de trabajo, constituyen pues las herramientas técnicas que permiten a las Administraciones Públicas ordenar y planificar los recursos humanos de los que disponen para el cumplimiento de sus fines. Son documentos dinámicos que han de adaptarse a los cambios que imponen las nuevas necesidades y expectativas organizativas de las Administraciones directamente relacionadas con las prestaciones de los servicios y el desarrollo de las actividades que tienen encomendadas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Así pues, la RPT debe ser un documento vivo, en constante transformación en función de las necesidades existentes, necesidades a las que hay que responder con las soluciones más adecuadas dentro de los límites que marcan las disponibilidades presupuestarias.

Desde esta base se pretende con esta propuesta conformar la ordenación de los recursos humanos del Ayuntamiento regularizando la situación jurídica de algunos de los puestos de trabajo, la amortización de aquellos puestos de trabajo que, permaneciendo sin cobertura, no responden a las exigencias objetivas y organizativas de los distintos servicios y crear nuevos puestos que contribuyan a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Conforme se ha venido evidenciando se hace necesario acometer la tarea de elaborar y aprobar una nueva RPT actualizada que permita la consecución de los objetivos que con dicho instrumento organizativo se persiguen, muy alejados de los que pueden obtenerse de mantener la actual RPT, debido a su obsolescencia y falta de rigor en las distintas adaptaciones que se han venido operando desde entonces. Circunstancia que justifica que se haya optado no llevar a cabo ningún cambio a nivel retributivo, manteniendo las retribuciones complementarias aprobadas, hasta tanto no se cuente con una nueva RPT y, por ende, con una valoración puestos de trabajo acorde con el desempeño de los puestos.

A este respecto, habría que destacar que el número de puestos que se amortiza es muy inferior al número de puestos de nueva creación que se consideran necesarios implementar. Se trataría pues, de ir actualizando y modificando la plantilla de una forma ágil y viva en función de las demandas reales que se requieren en esta institución

Con la modificación de la relación de puestos de trabajo propuesta se refunden los puestos de los que dispone el Ayuntamiento, tras efectuar los cambios y adaptaciones de los mismos que resultan necesarios para atender las actividades que ha de desempeñar y los servicios que está llamado a prestar.

Los cambios introducidos pueden ser agrupados, para su análisis, de la siguiente forma:

- A. Supresiones.
- B. Creaciones.
- C. Modificaciones.

Visto que se ha procedido a cumplir el trámite de negociación en el seno de la Mesas Generales de Negociación de Materias Comunes y de Funcionarios celebradas los días 22 y 31 de abril de 2023, en las que se han alcanzado acuerdos parciales entre las partes.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Vistos los informes obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta todo lo expuesto, **formulo la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:**

A. SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La supresión de puestos de trabajo obedece a la necesidad de adecuar la estructura orgánica y funcional de las Áreas como consecuencia de decisiones estructurales, organizativas y funcionales adoptadas y necesidad de encontrar cobertura financiera a los nuevos puestos que deban crearse para atender necesidades nuevas.

Por todo ello, se propone las siguientes supresiones de plazas y puestos de trabajo, actualmente vacantes en la plantilla de personal municipal que se entiende no responden ya a las necesidades funcionales municipales:

A) Área de Gestión Presupuestaria:

Código del puesto	Plaza	Denominación Puesto	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
C30001	TAG	Jefe del Servicio Presupuestario	F	A1	1

B) Área de Servicios Urbanos:

Código del puesto	Plaza	Denominación Puesto	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
D10001	Arquitecto	Jefe del Servicio de Obras y Arquitectura	F	A1	1
D12301	Ingeniero Técnico Agrícola	Adjunto al responsable de Servicios Medioambientales	F	A2	1

B. CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La creación de puestos de trabajo que recoge esta propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, obedece a alguno de las siguientes razones:

- La adecuación a la estructura orgánica y funcional del Ayuntamiento como consecuencia de decisiones estructurales, organizativas y funcionales adoptadas por el Equipo de Gobierno.
- Atender las necesidades puestas de manifiesto por los distintos Servicios. En concreto, se propone, la creación de los cinco puestos de personal funcionario que seguidamente se indican, con las características que se desarrollan seguidamente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

En los últimos años, en especial desde el 2019 y hasta el momento actual, se viene produciendo un incremento en la actividad urbanística del concejo, lo que se traduce en el aumento del número de licencias solicitadas, tanto de viviendas unifamiliares, edificios y naves industriales como en el de obras menores y declaraciones responsables, éstas últimas puestas en funcionamiento en el presente año, tras la entrada en vigor de la Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes.

Ante esta situación se han ido tomando medidas concretas, como la contratación temporal de personal administrativo, técnico y jurídico o la realización de trabajos extraordinarios, de carácter puntual, todo ello con el fin de ofrecer una respuesta adecuada al ciudadano, agilizando en la medida de lo posible la creciente actividad administrativa.

A pesar de los esfuerzos realizados, se está comprobando que las medidas anteriores resultan insuficientes, por diversos motivos, un lado, por su carácter temporal, frente a la tendencia creciente de solicitudes que se produce con carácter general en todas las épocas del año, porque resulta inevitable la acumulación de trabajo durante los períodos de vacaciones y descansos, especialmente acusada en el caso del personal técnico y jurídico, dado que sólo se realizan suplencias puntuales para aquellos asuntos que por su urgencia no pueden esperar a la reincorporación del funcionario correspondiente, y porque la necesidad de ir resolviendo el trabajo pendiente de años anteriores, a la vez que se atiende el actual, también resta agilidad en la resolución administrativa.

Los puestos de Arquitecto Técnico y Técnico de Administración General propuestos tienen por objeto reforzar al Área de Urbanismo y Medio Ambiente a la que se adscribirán dada la necesidad de contar con personal especializado y suficientemente cualificado.

Los puestos de Arquitecto Técnico e Ingeniero de Obras públicas propuestos tienen por objeto reforzar al Área de Servicios Urbanos a la que se adscribirán dada la necesidad de contar con personal especializado, ya que se ha detectado cierta descoordinación entre los diversos servicios operativos de calle: reparación de caminos, mantenimiento urbano y edificios municipales, etc., y se considera necesaria la creación de puestos cualificados que coordinen, en el ámbito de sus respectivas competencias profesionales, todos estos servicios, controlen los distintos contratos de refuerzo actualmente existentes, elaboren pliegos de forma coordinada analizando las necesidades específicas y generales de cada servicio, controlen y/o realicen proyectos que afecten a los mismos, en definitiva, que mejoren la planificación de todas las actividades de esta área. Dada la naturaleza de estos puestos se considera necesario que sean cubiertos por técnicos suficientemente cualificados para supervisar proyectos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Finalmente, en el Área de Recursos Humanos es de especial importancia la gestión de la Administración, que permita la identificación y satisfacción de las necesidades estratégicas, de medios materiales teniendo en cuenta no sólo su configuración actual, sino sus previsiones de cambio en cuanto a ámbitos de actuación, funciones y objetivos, motivo por el cual se considera que este Área debe contar los con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo la citada gestión y por ello se propone la creación de un nuevo puesto suficientemente cualificado, reforzando el Área de Recursos Humanos, que dé respuesta a las propuestas de contratación que los distintos departamento municipales efectúen, pues de dicha capacidad de respuesta va a depender, en definitiva, la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios públicos municipales.

Así pues, **se propone la creación de puestos de trabajo que se indican a continuación:**

A) Área de Urbanismo y Medio Ambiente:

Código del puesto	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
B34002	Arquitecto Técnico	F	A2	1

Denominación: Arquitecto Técnico

Titulación: Título de Arquitecto Técnico, Aparejador, Título de Grado correspondiente o equivalente. En el caso de las titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Código B34002. Tipo de Colectivo (CO): L (indistinto)

Dotación: 1

Nivel de Complemento de Destino: 21

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, penosidad y peligrosidad (R, DT, PP).

Importe anual del Complemento Específico: 13.026,72€

Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A2

CO: F

Funciones:

— Realizar informes técnicos sobre licencias de obra, demoliciones, aperturas, uso y primera ocupación de toda clase de edificaciones dentro del ámbito correspondiente a su competencia profesional.

— Realizar informes técnicos sobre ocupaciones de vía pública, de cualquier clase, cálculo y devolución de avales, vados y cualesquiera otros que se encuentren en tramitación en la Sección de Licencias.

— Realizar informes técnicos, cuando resulte necesario a petición de sus superiores, para los expedientes en tramitación en la Sección de Disciplina Urbanística y Medioambiente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

- Colaborar, prioritariamente, con el personal técnico y jurídico de la Sección de Licencias en la tramitación de los expedientes administrativos.
- Utilización de las aplicaciones informáticas correspondientes al ejercicio de sus funciones.
- Restantes tareas que le sean encomendadas para el buen funcionamiento del servicio en el marco de sus competencias y acorde a su cuerpo, escala/subescala.

Código del puesto	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
B31001	Técnico de Administración General	F	A1	1

Denominación: Técnico de Administración General.

Titulación: Título Universitario de Grado o de Doctor/a, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente. En el caso de las titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Código B31001 Tipo de Colectivo (CO): L (indistinto)

Dotación: 1

Nivel de Complemento de Destino: 24

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, penosidad y peligrosidad (R, DT, PP).

Importe anual del Complemento Específico: 15.338,40€

Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A1

CO: F

Funciones:

— Realización de tareas de gestión, estudio y propuestas de carácter administrativo de nivel superior propias de Técnico de Administración General, conforme resulta de la normativa que regula esta escala y subescala y los concretos del puesto de trabajo a que resulte adscrito el funcionario seleccionado recogidos en la Relación de Puestos Trabajo que sea aplicable en cada momento así como cualesquiera otras funciones y tareas de análoga naturaleza que le encomiende el superior jerárquico.

B) Área de Servicios Urbanos:

Código del puesto	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
D11001	Arquitecto Técnico	F	A2	1
D13001	Ingeniero de Obras Publicas	F	A2	1

Denominación: Arquitecto Técnico

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Titulación: Título de Arquitecto Técnico, Aparejador, Título de Grado correspondiente o equivalente. En el caso de las titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Código D11001 Tipo de Colectivo (CO): L (indistinto)

Dotación: 1

Nivel de Complemento de Destino: 21

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, penosidad y peligrosidad (R, DT, PP).

Importe anual del Complemento Específico: 13.026,72€

Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A2

CO: F

Funciones del:

— Redacción de proyectos técnicos (memorias, mediciones, presupuestos, precios descompuestos, cálculo de instalaciones o estructuras, etc.).

— Dirección de obras cuyos proyectos se hayan realizado por la Oficina Técnica, incluyendo la expedición de certificaciones y liquidación de obras.

— Realización de informes técnicos y valoraciones.

— Atención al público en las materias propias de la Unidad.

— Asesoramiento técnico a la Corporación en materias propias de su actividad.

— Utilización de las aplicaciones informáticas correspondientes al Área a la que se la adscribe.

— Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a los sistemas y procesos de trabajo.

— Restantes tareas que le sean encomendadas para el buen funcionamiento del servicio en el marco de sus competencias y acorde a su cuerpo, escala/subescala.

Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Titulación: Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Título de Grado correspondiente o equivalente. En el caso de las titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Código D13001 Tipo de Colectivo (CO): L (indistinto)

Dotación: 1

Nivel de Complemento de Destino: 21

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, penosidad y peligrosidad (R, DT, PP).

Importe anual del Complemento Específico: 13.026,72€

Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A2

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

CO: F

Funciones:

- Coordinación, supervisión y control de las Unidades Operativas municipales, con excepción de la Unidad de Operativa de Aguas y Limpieza.
- Elaboración de proyectos, informes técnicos y valoraciones en especial sobre caminos, abastecimientos de agua, saneamiento y tráfico.
- Dirección y seguimiento de las obras municipales.
- Dirección y seguimiento de contratos de servicios y suministros de su competencia, en particular, los contratos de mantenimiento, limpieza y desbroce de caminos municipales.
- Expedición de Certificaciones de obra.
- Asesoramiento técnico a la Corporación en materias propias de su especialidad.
- Análisis de ofertas y redacción de informes.
- Relación con las empresas que realizan obras públicas en el Concejo.
- Redacción de pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de servicios y suministros en materias de su competencia.
- Realizar funciones de apoyo al resto de servicios cuando así se requiera
- Restantes tareas que le sean encomendadas para el buen funcionamiento del servicio en el marco de sus competencias y acorde a su cuerpo, escala/subescala.

C) Área de Servicios Generales:

Código del puesto	Denominación	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
B14100	Técnico de Gestión de Personal y Recursos Humanos	F	A2	1

Denominación: Técnico de Gestión de Personal y Recursos Humanos

Titulación: Título Universitario de Grado o de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico o equivalente. En el caso de las titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Código B14100 Tipo de Colectivo (CO): L (indistinto)

Dotación: 1

Nivel de Complemento de Destino: 23

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, penosidad y peligrosidad (R, DT, PP).

Importe anual del Complemento Específico: 12.619,74 €

Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A2

CO: F

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Funciones:

— Dirigir, supervisar, coordinar y control de las funciones propias del Servicio de Recursos Humanos y personal.

— Asesoramiento jurídico en materia de personal y recursos humanos: elaborar estudios, dictámenes en informes a petición del superior o de otros departamentos municipales, etc.

— Gestión de expedientes administrativos, confeccionar propuestas de resolución de los expedientes en materia de personal, informar y tramitar los expedientes disciplinarios.

— Planificación y ordenación de los recursos humanos informando sobre su adecuación permanente al ordenamiento jurídico y estudio y propuestas en materia de gestión de recursos humanos.

— Estudios, propuestas y gestión de expedientes de selección y evaluación de personal (OPE, RPT, Convocatorias, Bases, actualización de las fichas de los puestos, etc.).

— Organización y gestión del personal: Controlar, supervisar y/o gestionar las tramitaciones por incidencias, ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones del personal municipal, así como el control de ausencias (bajas, descansos, permisos, vacaciones...) implementando la utilización de las herramientas informáticas que se le encomienden.

— Supervisión y/o elaboración de listados y cálculos relacionados con los costes derivados de la plantilla municipal.

— Expediente de aprobación de la plantilla y oferta pública de empleo. Administración del personal: Supervisión y/o elaboración de las nóminas del personal del Ayuntamiento y/ sus Organismos Autónomos, formalización de contratos y de la resolución de incidencias que puedan surgir.

— Informar sobre los recursos, reclamaciones y demandas en materia de personal.

— Seguimiento, análisis y control presupuestario del Área de Recursos Humanos y del capítulo 1 de los presupuestos municipales. Planificación económica; realización de la valoración económica de los puestos y la estructura retributiva.

— Elaborar estudios e informes en aplicación de la normativa sobre retribuciones y retenciones de los empleados públicos. Elaborar estudios e informes económicos en aplicación de la normativa funcional, laboral y de seguridad social.

— Asesorar al Ayuntamiento en aquellos órganos colegiados que le sea encomendados (Comisiones, Mesa de Negociación, Mesa de Formación, Comisión de Igualdad, etc.) sobre las materias y contenidos de las mismas.

— Diseñar e implantar sistemas de comunicación y coordinación con los diferentes departamentos municipales. Promoción, diseño y ejecución de planes de formación. Seguimiento y evaluación.

— Realizar propuestas de mejora de la productividad, de evaluación de desempeño de la organización y seguimiento de las mismas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

— Restantes tareas que le sean encomendadas para el buen funcionamiento del servicio en el marco de sus competencias y acorde a su cuerpo, escala/subescala.

C) MODIFICACIONES

Se incluye en esta propuesta, la modificación de determinados puestos por cambios de encuadramiento de determinados puestos de trabajo, por razones estrictamente organizativas.

Cabe señalar que las modificaciones que se proponen a continuación simplemente tienen por finalidad la mejora en la calidad de los trabajos, la adecuación a las nuevas tecnologías, el fomento del uso de herramientas así como la materialización de una tareas propias en toda unidad administrativa como es la sustitución en caso de necesidad, para buscar el buen funcionamiento del servicio.

Estas tareas no incrementan ni mayor responsabilidad, ni dificultad técnica, sobre la que previamente ostentaban los puestos y en consecuencia, no conlleva la necesidad de nuevas valoraciones ni modificaciones retributivas.

A) En la actualidad la Oficina de Gestión Presupuestaria se encuentra configurada del siguiente modo:

Un puesto de Jefe de Servicio, reservado a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

Un puesto de Auxiliar Administrativo reservado a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

La amortización del puesto de Jefe de Servicio, que no se considera necesaria en la actual estructura organizativa municipal, supone la necesidad de readscribir al Negociado de Gastos del Servicio de Intervención el puesto de Auxiliar Administrativo, bajo el código C11202, suprimiendo así la Oficina de Gestión presupuestaria, cuyas funciones quedan integradas en el Servicio de Intervención Municipal.

Por tanto, **se propone adscribir al Negociado de Gastos del Servicio de Intervención el puesto de Auxiliar Administrativo hasta ahora dependiente del extinguido servicio de , bajo el código C11202,**

B) Actualmente, en el Área de Servicios Generales, dependiente de Servicio de Secretaría, existen dos Negociados, por un lado el Negociado de Registro y por otro el Negociado de Estadística.

El Negociado de Registro se encuentra configurado del siguiente modo:

Un puesto de Administrativo/a, Jefe de Negociado, que se corresponde con una plaza reservada a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Cuatro puestos de Auxiliar Administrativo reservados a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, (dos de ellos adscritos al Registro General del Ayuntamiento y dos al Registro de la Tenencia de Alcaldía de Lugones).

El Negociado de Estadística se encuentra configurado del siguiente modo:

Un puesto de Administrativo/a, Jefe de Negociado, que se corresponde con una plaza reservada a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Un puesto de Auxiliar Administrativo reservado a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

La última modificación de la RPT, aprobada por Acuerdo plenario de fecha 25 de agosto de 2022, supuso la reorganización de la Sección de Obras y Servicios, transformando el puesto de Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Obras y Servicios con el código B15001, en Jefe de la Sección de Atención Ciudadana, adscribiendo a esta Sección los puestos con código B15201, B15002 (2), B11101, B11102, B11201, B11202 y F02002, y creando a su vez una nueva Jefatura de Sección de Obras e Infraestructuras Municipales, adscribiendo a esta Jefatura el puesto de nueva creación con código B11303, (Técnico de Administración General) así como el puesto con el código B15101.

Esta modificación de la RPT no se ha llevado a la práctica en la actualidad, dado que, aun cuando no se ha desarrollado, es evidente que la carga de trabajo atribuida a la Jefatura de la Sección de Atención Ciudadana resultaría excesiva y no daría los frutos esperados.

La situación actual y distribución de las funciones relacionadas con el registro de entrada y de salida de documentos así como la labores propias de atención al público vienen atribuidas al Negociado de Registro, con la coordinación del Secretario General y, por otro lado, el Negociado de Estadística tiene encomendadas entre otras labores, el mantenimiento del Padrón Municipal de Habitantes – altas, bajas, modificaciones, etc.- cuestiones que afectan al territorio municipal (asignación de numeración a viviendas, actualización del callejero, pensiones de extranjeros, etc.), trabajos de implantación del sistema métrico en las parroquias rurales del concejo, etc., labores directamente relacionadas con la atención al ciudadano y también bajo la coordinación de la Secretaría General.

Esta distribución de tareas, genera divergencias funcionales, es decir, el proceso de generación de los asientos de entrada que es el que conlleva el acceso de información para la tramitación de los procedimientos se disociaba, dando como consecuencia efectos adversos tales como duplicidad, errores en la toma de datos necesarios para la tramitación, múltiples subsanaciones con los consiguientes retrasos en su tramitación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

A fin de resolver esta situación, se propone transformar la Jefatura de la Sección de Obras e Infraestructuras de reciente creación y actualmente vacante en Jefatura de la Sección de Atención Ciudadana, integrando bajo esta Jefatura ambos Negociados, planteando un sistema de trabajo único para todos los funcionarios que asisten al ciudadano a través de las diferentes vías, poniendo en marcha un nuevo modelo de atención a la ciudadanía y ganando en uniformidad ya que de este modo los empleados se integrarían bajo una misma Sección contado con el apoyo de una única Jefatura de Sección adscrita a la misma, que sería la encargada de todos los procesos derivados de la administración electrónica, protección de datos, transparencia pública, normalización y simplificación administrativa tan vinculados con la asistencia en materia de Registro, manteniéndose su integración en el Área de Secretaría General, en la que el Secretario General tiene las funciones de superior dirección de los archivos y registros de la Entidad Local, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De este modo, **se propone que la Oficina de Atención al Ciudadano, bajo la dependencia de la Secretaría General, quedaría configurada del siguiente modo:**

Un puesto de Técnico de Administración General, Jefe/a de la Sección de Atención al Ciudadano, reservado a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, bajo el código B11303.

Dos puestos de Administrativo/a, Jefes de Negociado de Registro y Estadística respectivamente que se corresponden con plazas reservadas a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, bajo los códigos B11101 y B11201

Cinco puestos de Auxiliar Administrativo reservados a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, bajo los códigos B11102 (2), B11202, B11103 y B11104.

C) Consecuencia de la propuesta de modificación anterior, **se propone retomar la anterior configuración de la Sección de Obras y Servicios, reorganizada en la última modificación de la RPT, quedando configurada del siguiente modo:**

Un puesto de Técnico de Administración General, Jefe/a de la Sección de Obras y Servicios, reservado a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, bajo el código B15001

Dos puestos de Administrativo/a que se corresponden con dos plazas reservadas a personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, bajo los códigos B15101 y B15201.

Tres puestos de Auxiliar Administrativo reservado a personal funcionario de la Escala de Administración General Subescala Auxiliar, bajo los códigos B15002 (2) y F02002.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

A la vista de las modificaciones efectuadas es preciso reorganizar los servicios afectados de manera que refleje la realidad existente quedando configurados como sigue:

SERVICIOS ECONOMICOS INTERVENCION

CODIGO	PUESTO	DOT	NIVEL	C. ESPECIFICO ANUAL	C.E. ELEMENTOS	T.P.	D.P.	A.D.	GR	CATEGORIA	C.O.
C10001	INTERVENTORA	1	30	31.890,88€	R;DT;D,PP	S	C	A1	A1	ANO2	F
C11001	JEFE SECCION INTERVENCION	1	24	22.314,74€	R;DT;PP	S	C	A3	A1		F
C11303	TAG	1	24	15.338,40€	R;DT;PP	S	C	A3	A1		F
C11002	ADJUNTO JEFE SECCION INTERVENCION	1	23	19.595,94€	R;DT;PP	S	C	A3	A2		F
C11101	JEFE NEGOCIADO INGRESOS	1	20	9.481,50€	R;DT;PP	S	C	A3	C1		F
C11201	JEFE NEGOCIADO GASTOS	1	20	9.481,50€	R;DT;PP	S	C	A3	C1		F
C11301	JEFE NEGOCIADO GASTOS NO PRESUPUESTARIOS	1	20	9.481,50€	R;DT;PP	S	C	A3	C1		F
C11102	AUXILIAR INGRESOS	2	17	7.445,76€	R;DT;PP	N	C	A3	C2		F
C11202	AUXILIAR GASTOS	4	17	7.445,76€	R;DT;PP	N	C	A3	C2		F
C11302	AUXILIAR GASTOS NO PRESUPUESTARIOS	1	17	7.445,76€	R;DT;PP	N	C	A3	C2		F

AREA DE SERVICIOS GENERALES SECCION DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)

CODIGO	PUESTO	DOT	NIVEL	C. ESPECIFICO ANUAL	C.E. ELEMENTOS	T.P.	D.P.	A.D.	GR	CATEGORIA	C.O.
B11303	JEFE SECCION	1	24	15.338,40€	R;DT;PP	S	C	A3	A1		F
B11101	JEFE NEGOCIADO REGISTRO	1	21	11.990,44€	R;DT;PP	S	C	A3	C1		F
B11201	JEFE NEGOCIADO ESTADISTICA	1	21	9.481,50€	R;DT;PP	S	C	A3	C1		F
B11102	AUXILIAR REGISTRO	2	17	10.129,00€	R;DT;PP	N	C	A3	C2		F
B11103	AUXILIAR TENENCIA ALCALDIA LUGONES	1	17	13.072,64	R,DT,PP	N	C	A3	C2		
B11104	AUXILIAR TENENCIA ALCALDIA LUGONES	1	17	9.745,68	R,DT,PP	N	C	A3	C2		
B11202	AUXILIAR ESTADISTICA	1	17	7.445,76€	R;DT;PP	N	C	A3	C2		F

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

AREA DE SERVICIOS GENERALES SECCION DE OBRAS Y SERVICIOS

CODIGO	PUESTO	DOT	NIVEL	C. ESPECIFICO ANUAL	C.E. ELEMENTOS	T.P.	D.P.	A.D.	GR	CATEGORIA	C.O.
B15001	JEFE SECCION	1	24	15.338,40€	R;DT;PP	S	C	A3	A1		F
B15101	JEFE NEGOCIADO OBRAS	1	20	9.481,50€	R;DT;PP	S	C	A3	C1		F
B15201	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS	1	20	9.481,50€	R;DT;PP	S	C	A3	C1		F
B15002	AUXILIAR TRAFICO	2	17	7.445,76€	R;DT;PP	N	C	A3	C2		F
F02002	AUXILIAR OMIC	1	17	7.445,76€	R;DT;PP	N	C	A3	C2		F

CLAVES:

DOT: expresa el número de puestos existentes en cada clase.

NIVEL: indica el complemento de destino de cada puesto en función de su clasificación y valoración.

C.E. ANUAL: expresa la cuantía anual del Complemento Específico.

C.E. ELEMENTOS: expresa los elementos que componen el Complemento Específico.

T.P.: distingue tipos de puestos según sean singularizados o normalizados.

F.P.: expresa la forma de provisión, según sea por Concurso (C) o por libre designación (L).

A.D.: Administración de procedencia A1 (habilitación nacional), A" (cualquier administración), A3 (Ayuntamiento de Siero).

G.R.: expresa el grupo de titulación al que pertenece el puesto.

CATG: únicamente para funcionarios con habilitación de carácter nacional: AN01 Secretaría de 1ª y AN02 Interventores-Tesorereros.

C.O.: se refiere al tipo de colectivo y diferencia si el puesto está reservado a personal funcionario (F), si puede ser desempeñado indistintamente por persona funcionario o laboral (L) o si se trata de personal eventual."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto? Javier. “

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Bueno, estamos más o menos de acuerdo con la pretensión de crear puestos de trabajo. También desde el Grupo creemos que la modificación es algo natural, y que lógicamente hay que ir haciendo y adaptando, pero estamos totalmente en contra, porque además llevamos una dinámica constante de eliminar puestos de trabajo. Creemos que si haría, si hiciera falta ajustar esos, esas responsabilidades se podrían hacer perfectamente sin eliminar, y más teniendo en cuenta como digo,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

que durante todo el mandato hemos eliminado muchos puestos de trabajo de la plantilla, y incluso hay áreas que en su día reforzamos, luego volvimos a dejar igual, y ahora prácticamente eliminamos. Por todo ello, vamos a votar en contra.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Javier, ¿Edgar?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Bueno, dado el acuerdo que hay con la parte sindical, y es verdad que aunque la modificación incluye la amortización de algunos puestos, el saldo final es positivo, en el sentido de creación de puestos de trabajo, y como digo, dado el acuerdo que se alcanzó con la parte sindical, la no oposición en las mesas de negociación de esta parte a la modificación, y entendiendo que es razonable, vamos a votar a favor. “

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Edgar, ¿Patricia?”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

“Sí, gracias. Bueno, por nuestra parte solo queremos decir una cosa, y es que arrancamos este mandato recordando, bueno, los cambios continuos de RPT, en relación a amortización de un número importante de puestos. La Policía Local es un caso de ellos. Y ahora, pues a poco de un mes de finalizar el mandato, pues volvemos a recordar que queda pendiente de analizar y aprobar esa RPT, que en su día hizo la consultora CIEM, y que bueno, desde el equipo de Gobierno se sigue quedando en un cajón. De acuerdo, gracias. “

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención más? Bueno, pues como decía Edgar, el saldo es neto positivo, se amortizan tres plazas y se crean cinco. Por lo tanto, la destrucción de empleo no, en este caso no, no se da. Hay una transformación de tres plazas por distintos motivos, entre ellos por jubilaciones, y se crean otras nuevas para atender a la realidad del Ayuntamiento de una manera más eficaz. No hay más que eso. En cuanto a la modificación de la RPT, que no está en un cajón, esa sí está esperando al nuevo Equipo de Gobierno para que decida, porque esa no es una cuestión que se deba de aprobar ahora a última hora, y esa sí está para la nueva Corporación. La nueva Corporación tendrá que decidir al respecto, pero en este caso lo que se hace es una, bueno, pues un expediente normal, como debe ser la modificación de la RPT, debe ser un expediente normal al que nos habituemos, porque la administración tiene que ser flexible y rápida para dar respuesta a los continuos y veloces cambios a los que nos vemos sometidos como sociedad. Y en este caso, como digo, a la merecida jubilación de algún trabajador municipal, que es la que también genera ciertos cambios en la organización que se estaba dando en distintos servicios. Y por otro lado, para mejorar, como es el servicio de Mantenimiento y de servicio en el día a día.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

3.- EXPEDIENTE PRE17000B - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2023 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de Créditos nº 2/2023 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de Siero, en la modalidad de Suplemento de Crédito, a financiar mediante Remanente de Tesorería.

Visto el Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 22 de marzo de 2023.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 3 de abril de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Martín Velasco, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Mateus Fernández, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (**total veinte votos a favor** de PSOE, PP, Cs, Foro, PVF y los dos Concejales no adscritos), **ningún voto en contra**, y las abstenciones de la Sra. Álvarez Vázquez, y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (**total cuatro abstenciones** de IU/IX y Somos Siero), ausente el Sr. Nava Palacio:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Vicepresidencia del Patronato Deportivo Municipal y Concejales Delegado del Área de Deportes y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Siero, de la Modificación de Crédito nº 2/2023 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de Siero para el año 2023, en su modalidad de Suplemento de Crédito, a financiar con Remanente de Tesorería, que a continuación se transcribe:

“Por parte de esta Vicepresidencia se han analizado conjuntamente con la Dirección del PDM las necesidades de inversión más urgentes a realizar a fin de corregir las deficiencias observadas, mejorar el estado de las instalaciones deportivas y lograr una mayor eficiencia en el uso de las mismas, así como otras medidas que se estima han de abordarse en el presente ejercicio.

Existiendo un Remanente de tesorería puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto de 2022, se propone efectuar una modificación de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

créditos en el presupuesto de 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, en los siguientes términos:

1. Adquisición e instalación de canastas al techo (15.100 €)

Con la reforma del pavimento del polideportivo Leandro Domínguez, la instalación y retirada de las canastas de baloncesto para la disputa de los partidos o para la realización de los entrenamientos resulta realmente dificultosa y requiere del trabajo de dos personas pues, al tratarse de un pavimento con capacidad de amortiguación, las ruedas de las canastas se hundan y frenan el desplazamiento de las mismas. Por otro lado, los contrapesos tan pesados que evitan el vuelco de este mobiliario hacen que los apoyos de las canastas dejen marcas y hendiduras en la superficie de juego lo que puede suponer, a lo largo del tiempo, una menor vida útil del pavimento.

2. Mobiliario para equipar las oficinas del polideportivo nuevo de La Pola (3.000 €)

Desde la inauguración del polideportivo, las oficinas y despachos continúan desprovistos de mobiliario y por lo tanto estos locales están totalmente desaprovechados. En ocasiones, para poder tratar asuntos que requieren cierta privacidad y discreción deben buscarse despachos en otras instalaciones.

3. Instalación y/o renovación de equipos tendentes a mejorar la eficiencia energética (60.000 €)

El incremento de las tarifas de los suministros energéticos hace plantearse la adopción de medidas tendentes a mejorar los equipos instalados buscando un ahorro en los costes de los consumos. Se trataría de sustituir lámparas halógenas, calderas, bombas..., por nuevos equipos mucho más eficientes. Aquí iría incluida la reparación de la iluminación del campo de fútbol de Lugones, sustituyendo las lámparas halógenas por lámparas led.

4. Ampliación de la partida de subvenciones (30.000 €)

Se ha detectado que la partida de la convocatoria general de subvenciones está infradotada por lo que para igualarla a las mismas condiciones del año pasado será necesario incrementarla en 30.000 €.

5.- Adquisición de material de gimnasios (15.000 €)

Con el fin de ir renovando el material del gimnasio que ya cuenta con diez años de antigüedad y minimizar así el riesgo de averías, mejorando la percepción que del mismo tienen los usuarios, se pretende adquirir algunas máquinas nuevas.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo de aprobación inicial le corresponde al Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal con anterioridad a su sometimiento al Pleno de la Corporación, por así disponerlo el artículo 9.1 m) de los Estatutos reguladores del organismo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

PROPONGO:

Aprobar la siguiente modificación de crédito del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023:

APLICACIONES QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO			FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	CAPÍTULO VI			CAPÍTULO VIII	
342.00.632.00	Inversión de reposición en edificios deportivos	60.000,00			
342.00.623.00	Adquisición de maquinaria	15.000,00			
342.00.625.00	Adquisición de mobiliario	18.100,00	87000	Remanente de Tesorería	123.100,00
	SUMA AUMENTO CAPÍTULO VI	93.100,00			
	CAPITULO IV				
341.00.489.00	Subvenciones de libre concurrencia	30.000,00			
	SUMA AUMENTO CAPÍTULO IV	30.000,00		SUMA CAPÍTULO VIII	123.100,00
	SUMA EL SUPLEMENTO	123.100,00		SUMA LA FINANCIACIÓN	123.100,00

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 2/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero, en su modalidad de Suplemento de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 2/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 2/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de Modificación de Crédito nº 2/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 2/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 2/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención en este punto?”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto? Patricia..”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

“Bueno, por nuestra parte vamos a apoyar la propuesta. Hay además cuestiones, puntos concretos, que nos consta que son demandados por las personas usuarias del PDM, y vamos a votar a favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Patricia, ¿Edgar?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Perdón, por los mismos argumentos que decíamos en la modificación que afectaba al Presupuesto del Ayuntamiento, vamos a mantener la abstención.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, Javier.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q2M101J0T0J6B570RZQ

22117I0JO

22117000K

Referencia interna
FR/C

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateus:

“Desde el Grupo Municipal Popular creemos bastante importante esta modificación, sobre todo en la partida de subvenciones a los clubs, que se había visto mermada en los últimos años, en cuanto bueno, debido al COVID, y esperemos también que la instalación y renovación de equipos para mejorar la eficiencia energética permita volver a tener todos los servicios, como teníamos con anterioridad, y volver bueno, a tener sauna, y que el agua de las piscinas mejore otra vez la temperatura, debido a todas las quejas que hubo. Con todo esto, creemos que es importante que se lleve adelante esta modificación y vamos a votar a favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Javier.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No hay en contra hay. Levantamos sesión.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y veintidós minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase